



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-29458755- -GDEBA-IPLYCMJGM

VISTO el expediente EX-2020-29458755-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se propicia la designación de Leonardo Antonio CASTELLANO y de Emilio Héctor TIMARCHI en cargos de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Presidente del mencionado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1170/92 se creó el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y mediante Decreto N° 364/03 y modificatorios fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 22 de diciembre de 2020, de Leonardo Antonio CASTELLANO y de Emilio Héctor TIMARCHI, en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Presidente del citado Instituto;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignar a los mencionados agentes, dos mil quinientos (2.500) módulos mensuales para cada uno, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N° 1278/16;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.07, Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 22 de diciembre de 2020, en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Presidente del citado Instituto, a Leonardo Antonio CASTELLANO (DNI N° 18.218.860 – Clase 1967), y a Emilio Héctor TIMARCHI (DNI N° 10.615.289 – Clase 1952) con una cantidad asignada de dos mil quinientos (2.500) módulos mensuales para cada uno, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815, y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.